



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/2
5 de noviembre de 1997

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 22 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.1 y Add.1)*]

52/2. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/18, de 10 de noviembre de 1978, por la que concedió al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica el carácter de observador,

Recordando también su resolución 50/3, de 16 de octubre de 1995, en la que tomó nota de la complementariedad entre las actividades del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica y de las Naciones Unidas e invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con el Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, promoviese la cooperación entre ambas organizaciones,

Recordando además los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Tomando nota del deseo de ambas organizaciones de consolidar, desarrollar y afianzar los vínculos que existen entre ellas en las esferas política, económica, social y cultural,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica¹,

Tomando nota con satisfacción de los progresos alentadores que se han conseguido en la cooperación entre las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros organismos y programas de las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica contribuye a los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Considerando que el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica agrupa a un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales se desarrolla una cooperación multilateral en esferas de interés para las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica¹;

2. *Encomia* al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica por los esfuerzos que continúa realizando para promover la cooperación multilateral entre los países que comparten el uso del idioma francés, en particular por lo que respecta a la prevención de conflictos, al fortalecimiento del estado de derecho y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la promoción de nuevas tecnologías de la información, e insta a los organismos de las Naciones Unidas a que le presten su apoyo;

3. *Celebra* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, por conducto del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, en las actividades de las Naciones Unidas, incluida la preparación, el desarrollo y el seguimiento de conferencias internacionales organizadas con los auspicios de las Naciones Unidas;

4. *Observa con satisfacción* que el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica participa más activamente en los trabajos de las Naciones Unidas, a los que aporta una contribución útil;

5. *Acoge con agrado en particular* los cinco acuerdos de cooperación concertados en 1995 y 1996 entre las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por una parte, y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica por otra;

6. *Acoge con agrado también* las reuniones de alto nivel celebradas periódicamente entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, y entre altos funcionarios de la secretaría de ambas organizaciones, y les alienta a que participen en las reuniones importantes de ambas organizaciones;

7. *Toma nota con satisfacción* de los resultados de la reunión celebrada el 29 de septiembre de 1997 en París entre los encargados de la asistencia electoral de las Naciones Unidas y del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, y alienta la cooperación entre ambas organizaciones en esta esfera;

¹ A/52/299 y Add.1 y 2.

8. *Recomienda* a las Naciones Unidas y al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica que intensifiquen sus consultas con el fin de lograr una mayor coordinación en materia de prevención de conflictos, apoyo al estado de derecho y a la democracia y promoción de los derechos humanos;

9. *Invita* al Secretario General a que asocie al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica a las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales, habida cuenta de la función que desempeña el Organismo en materia de prevención de conflictos y apoyo a la democracia y al estado de derecho;

10. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, promueva la celebración de reuniones periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de la secretaría del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica con el fin de favorecer el intercambio de información y la búsqueda de nuevas esferas de cooperación;

11. *Agradece* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica contribuyendo así a los intereses mutuos de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

12. *Invita* al Secretario General a que tome las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

13. *Invita* a los organismos especializados y otros programas y organizaciones de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que colaboren en este sentido con el Secretario General del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, tratando de hallar nuevas sinergias, en particular en la esfera de la lucha contra la pobreza, la microfinanciación, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la formación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información;

14. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación, Cultural y Técnica".